PERSONAJES DEL SUR (ADEJE)

DON JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ MONTESINO (1725-1772)

FACTOR DE LA CASA FUERTE, ALCALDE DE AUSENCIAS Y ALCALDE MAYOR DE ADEJE, CADETE, SUBTENIENTE Y TENIENTE CAPITÁN DE MILICIAS

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

[blog.octaviordelgado.es]

Miembro de una familia estrechamente vinculada al Marquesado de Adeje, nuestro biografiado fue nombrado factor de la Casa Fuerte, cargo bien remunerado, en función de la productividad obtenida, equivalente a un capataz encargado del cuidado de todo lo que albergaba la misma, que llevaba aparejado el de alcalde de ausencias de dicha villa. Luego fue nombrado alcalde mayor de Adeje, también nombrado por el administrador del Marqués y Conde de la Gomera. Posteriormente, al igual que varios ascendientes y descendientes, siguió la carrera militar, en la que ingresó como cadete, para ascender luego a subteniente y, finalmente, a teniente del Regimiento de Milicias Provinciales de Abona y Adeje. Pero su interesante trayectoria fue truncada por una prematura muerte.

El pago de Taucho (Adeje), en el que nació, vivió y murió
el teniente don José Antonio Hernández Montesino.

SU DESTACADA FAMILIA

Nació en el pago de Taucho (Adeje) el 21 de diciembre de 1725, siendo hijo del teniente capitán don José Hernández Montesino, natural de San Pedro de Daute (Garachico), y doña Mariana Francisca Hernández, que lo era de El Tanque y ambos vecinos de dicho pago. El 27 de ese mismo mes fue bautizado en la iglesia parroquial de Santa Úrsula de la villa de Adeje por el beneficiado propio don Melchor Alfonso Montesdeoca; se le puso por nombre "*José Antonio*" y actuó como padrino don Gaspar Alonso, vecino de El Tanque.

Fueron sus abuelos paternos: *don Sebastián Hernández Montesino*, natural de Chipude, y *doña Ángela de Fuentes*, que lo era de San Juan de la Rambla, vecinos primero de San Pedro de Daute (Garachico) y luego de Taucho (Adeje); y los maternos: el alférez *don Antonio Francisco* y *doña Ángela Francisca Hernández*, naturales y vecinos de El Tanque.[1]

Creció en el seno de una familia acomodada, de clara tradición militar, en la que destacaron, entre otros: un bisabuelo, *don Lucas Hernández Montesino y Niebla* (?-1685), notable propietario agrícola y alcalde de Chipude, en La Gomera; sus dos abuelos, *don Sebastián Hernández Montesino*, empleado del Conde de la Gomera y Marqués de Adeje y medianero de la Casa Fuerte, y *don Antonio Francisco*, alférez de Milicias; y su padre, *don José Hernández Montesino* (1701-1761), propietario agrícola, teniente capitán de Milicias, que participó en la defensa de Los Cristianos de un ataque de piratas ingleses, cofrade de la Hermandad del Rosario de la parroquia de Vilaflor y probable empleado de la Casa Fuerte[2].

El 3 de octubre de 1746, a los 20 años de edad, contrajo matrimonio en la iglesia parroquial matriz de San Pedro Apóstol de Vilaflor de Chasna con doña Marta Domínguez Alonso (o Alonso Domínguez)[3], hija del ayudante don Pedro Alonso Martínez y doña Marta Domínguez, naturales y vecinos de dicho lugar en el pago de Arona; los casó fray Andrés Lorenzo Viera, suprior del convento de San Agustín, con licencia del beneficiado Dr. don Salvador López, y actuaron como testigos el padre de la contrayente, el teniente capitán don José Domínguez Fraga, don Mateo Domínguez Fraga y don Nicolás Estévez. Se avecindaron en el pago de Taucho (Adeje).

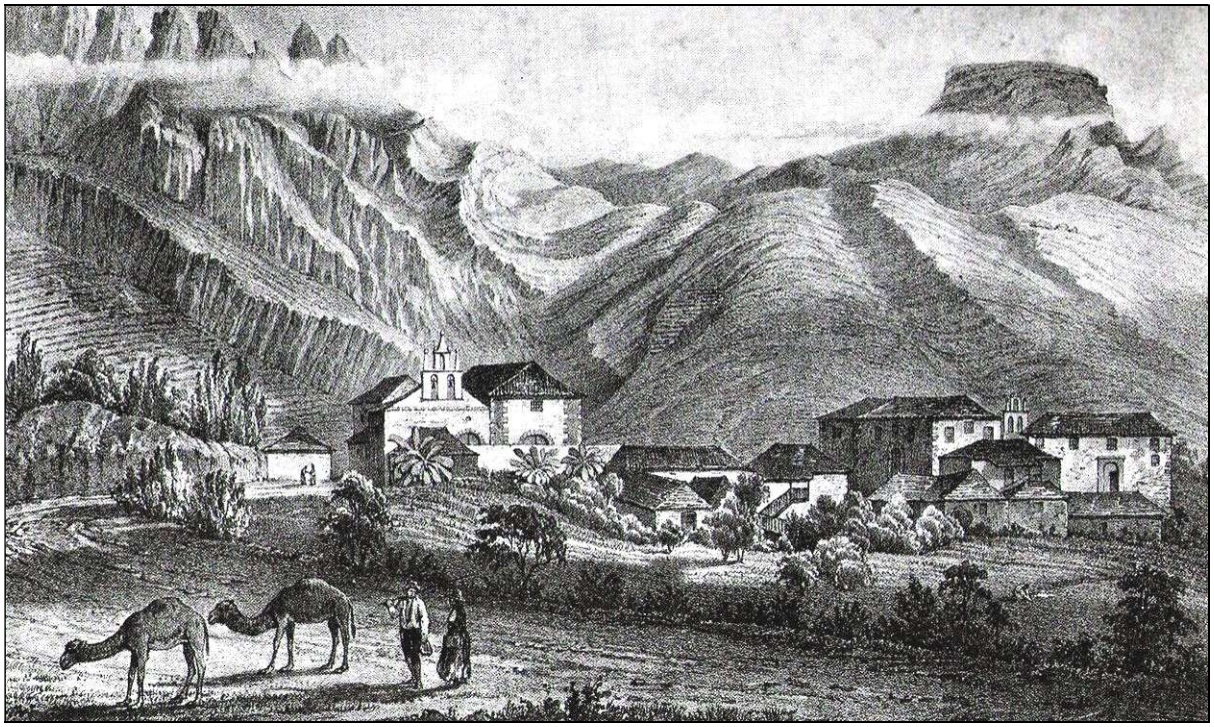

Vista parcial de la villa de Adeje, con la iglesia parroquial y el convento franciscano, desde la Casa Fuerte.
[Dibujo de Williams en las "*Misceláneas*" de Sabin Berthelot]

---

[1] Sobre esta familia puede consultarse el libro de Nelson DÍAZ FRÍAS (2017). *Linajes de Arona. Un estudio genealógico acerca del municipio de Arona (siglos XVI-XX)*. Tomo III, págs. 27-41.

[2] La vida de este personaje puede consultarse en otro artículo en este mismo blog: blog.octaviordelgado.es, 29 de agosto de 2023.

[3] De larga tradición militar, era hermana de: *don Francisco Alonso Martínez* (1706-1767), teniente de Milicias, y *don Pedro Alonso Martínez* (1711-1785), sargento de Milicias; hija de *don Pedro Alonso Martínez* (1680-1774), alférez y ayudante mayor del Regimiento de Milicias de Abona; sobrina nieta de *don Pedro Alonso del Castillo* (?-1704), alférez de Milicias; y prima de *don Juan Domínguez Villarreal* (1719-1784), sargento de Milicias y comisionado de la Orchilla.

FACTOR DE LA CASA FUERTE, ALCALDE DE AUSENCIAS Y ALCALDE MAYOR DE ADEJE

Don José ocupó el importante cargo de factor de la Casa Fuerte de Adeje, que se ocupaba del cuidado de todo lo que albergaba la misma y equivalía a un capataz o hacedor, ocupando el tercer cargo de importancia entre el personal de dicha hacienda, tras el administrador y el contador; para su intenso trabajo contaba con un ayudante de factor. Conocemos sus obligaciones y sueldo, gracias al "*Directorio para el gobierno de la Casa Fuerte de Adeje por D. Juan Bautista de Ponte 1er Marqués de Adeje por los años de 1654 y rectificado por su bisnieto 4º Marqués de dicha Casa el Excelentísimo Señor D. Juan Bautista Nicolás de Herrera en el año de 1718*", del que fue sacada una copia auténtica en 1892 por don Marcial M. Velázquez Curbelo, capitán del Ejército Territorial de Canarias:

> *Factor su porte con los vecinos de esta villa y fuera de ella*. Su modo con todos los dichos, ha de ser con alguna enteresa, sin tener llaneza con ellos, ni sentarse en la Portada, por que de ello se sigue gran daño y desprecios y ruidos con los de fuera de la Jurisdicción, lo mismo procurando conservarlos por lo útil que es haya vecindad en mi señorío, ayudándolos en todo con lo que se pueda, en particular a los de dentro de la villa, y al ladrón no se consienta, dando cuenta a mi Alcalde Mayor, para que proceda contra él. El Factor a de tener impreso en su memoria todo lo que en este libro de direcciones se contiene, leyendo todas las ordenanzas pertenecientes a cada mes y en el último día del año a de estar al contador y administrador si estuviere en esta Casa al tiempo dicho, para que estos días los lea el contador hallándose presente dicho factor y en esto no haya falta. Etcétera.
>
> Y por ningún acontecimiento le suceda admitirle hagan yunta de sementera en mis tierras ni otras de particulares, ni haga sementera con yunta suya en dichas mis tierras.
>
> No se venda camella ninguna, ni menos se arrienden los bueyes y se advierte que tenga gran cuidado en mantener todo lo dependiente de esta casa en ser.
>
> Y se le advierte tenga presente la orden fijada en la contaduría para no menudear; y así mismo por ningún caso venda granos por su mano, sino que cuando se hayan de vender entregue al ayudante factor diez fanegas y vendidas estas y recibido el dinero, otras diez fanegas etcétera y si se hubiere de vender en los graneros de fuera, se le ponen al dicho Ayudante cincuenta o cien fanegas en la misma forma en una de las lonjas.
>
> Adviértese que la Cabalgadura en que ha de andar ha de ser el Caballo Padre y de no ser suficiente en una mula.[4]

Además, el factor debía tener una llave del "*Archivo de papeles de la casa*"[5] y del Castillo[6]. También debía tener la llave de los graneros, "*pues no siendo así mal podrá saber quien defrauda*"[7], así como la llave del postigo de la puerta principal de la Casa, "*que va a la Iglesia*", mientras que la del cerrojo la tenía el ayudante del factor[8], y una de las llaves del "*Cuarto del Emborco*"[9]. Además, el factor debía juntar todas las yuntas de ganado vacuno y repartir las que podían arar en Aponte, Taucho y donde le precisare[10]; asimismo era el responsable de repartir tierras entre los medianeros[11]; y de citar a los vecinos para que asistiesen a la molienda[12];

Con respecto a su salario, estaba bien remunerado en función de la productividad obtenida en la hacienda, pues se le daba el que había establecido el Conde de La Gomera y

---

[4] Marcial M. VELÁZQUEZ (1892). *Tenerife. Directorio de la Casa Fuerte de Adeje por los años 1654 á 56. á 56*. Edición de 2003. Págs. 48-49.

[5] *Ibidem*, pág. 31.

[6] *Ibidem*, pág. 32.

[7] *Ibidem*, pág. 52 y 88.

[8] *Ibidem*, pág. 71.

[9] *Ibidem*, pág. 78.

[10] *Ibidem*, pág. 84.

[11] *Ibidem*, pág. 84-85.

[12] *Ibidem*, pág. 93.

Marqués de Adeje en el siguiente título genérico, que sirvió de modelo para su nombramiento, en el que se pone de manifiesto que llevaba aparejado el cargo de "*Alcalde de Ausencias*" o sustituto del alcalde mayor de la villa:

> Don Juan Bautista Nicolás de Ponte, Herrera Ayala y Rojas Suárez de Castilla, Conde de la Gomera, Marqués de Adexe, Señor de Ampudia, villas de Valloría Rayases y coto de Aguilarejo, de la Cea y su Tierra, de la isla de la Gomera y en esta de Tenerife de Adexe y su Castillo y Casa-Fuerte; Patrono general y único de la Provincia de nuestra Señora de Candelaria honor de Predicadores etcétera.
>
> Por cuanto en mi señorío y casa de Adeje se necesita de persona que ejerza el empleo de Factor para el buen régimen de lo conducente, que en estas vandas tengo, como también lo demás perteneciente a los dos mayorazgos fundados el uno por los Señores. Don Pedro de Ponte y Doña Catalina de las Cuevas, su mujer, Alcaide y Señor que fue de su Castillo y Casa Fuerte y castellano perpetuo de él; y el otro el Señor Don Juan Bautista de Ponte, primer marques de Adexe, y hallando se capaz para dicho empleo la persona de Don. Etcétera por la presente le elijo y nombro por tal factor para que lo ejerza por el tiempo de mi voluntad, y no mas señalándole de salario en cada un año lo que sigue.
>
> Primeramente por cada quintal de azúcar que se cogiere se le darán seis reales; del fino que se marca T. y T.A; y del otro a cinco reales pagados en dinero; por todo ganado camellar o caballar que naciere se le dará a cuatro reales por cada uno en dinero y por el Asnal a dos reales, viviendo hasta diezmar, y de la huertas de planta que se reputan en setecientos reales, tendrá cuatro por ciento, también en dinero, y en las indias que se cuenta de Casa se plantan en dichas huertas otros cuatro por ciento en la misma especie, de diez libras de seda que puede haber de renta si llegare a ellas se le dará media libra en su especie y de todas las que pasaren de dichas diez libras a dos reales, que de todo este salario sea regulado por rateo en un mil y quinientos reales y el dicho tanto por cada fruto, es lo que tiene y se le da de salario de forma que si hubiere más cantidad le tocará más, y si menor de lo referido menos. A más de lo dicho se le dará una fanega y tres almudes de trigo cada mes que son quince fanegas a el año, y así mismo se le darán nueve barriles de vino cada año, llegando la cosecha de las viñas a quince pipas y no en otra forma, un barril de vinagre si lo hubiere; sesenta cuartillos de miel si la sacare a cinco cuartillos en cada mes y de la fruta y verduras se le da permiso para lo que hubiere menester para su gasto y no para dar a nadie. Así mismo mandos se le de un caíz de trigo en los años que pasaren de cuatrocientas fanegas de trigo, y centeno de medianeros en las tierras de altos y medios, en mi jurisdicción de Adeje, sin que se quite tierra ninguna que está dada a renta y otro medio caíz de trigo pasando de otras cuatrocientas fanegas en las señaladas para las yuntas de casa en dicha mi Jurisdicción, en que entraran las lentejas y un seis por ciento de las maquilas de los molinos en la molienda que hubiere fuera de la de Casa; y para el Rateo del azúcar se señala de Agosto a Agosto y por que pueda sucederle salir o dejar facturía quedando cosecha pendiente, se declara que entonces se liquidará su cuenta a razón de mil y quinientos reales según los meses corridos sin tener comisión a que haya mucha o poca cosecha; y si hubiere en los meses después de recogida la cosecha de azúcar se le bajará la prorrata de mil y quinientos reales hasta dicho mes de Agosto. Y le doy permiso para que pueda sembrar hasta un caíz de pan de trigo, cebada o centeno en sus tierras o de particulares; que no se mescle en hera ni granero de casa y no permito haga más sementeras por si o en cabeza de otro ni menor cosa de comercio, dentro de mi casa, y a de tener presente en todo mi Directorio de órdenes, para observar todo y conçervar al pie de la casa según esta hoy y a más de la obligación que tiene de todo lo que pertenece a la facturía; es de su cuidado, el pasar el catálogo al libro lo que toca a cuentas particulares por falta de escribiente y por virtud de este dispondrá Don… etcétera se le entreguen al dicho Don etcétera todos los granos frutos y efectos que deben estar a cargo de él como tal factor. Y por cuanto conviene haya alcalde que haga las ausencias y enfermedad de mi Alcalde Mayor de esta villa de Adeje por concurrir las calidades y circunstancias en dicho Don… Etcétera por la presente lo elijo y nombro por tal

Alcalde de Ausencias y mando que todos mis Jueces, vasallos y moradores de esta dicha mi Villa y su jurisdicción lo tengan por tal factor y Alcalde de Ausencias y le den ausilio y ayuda que fuere necesario para la mejor administración de su empleo y Justicia; por lo cual le di la presente firmada de mi mano con el sello de mis Armas y refrendada de mi infraescrito secretario dada en etcétera en tantos de tal mes y años. El Conde la Gomera Marqués de Adeje. Por mandato de su Excelencia don etcétera.[13]

En otro documento, referido a su hijo don José Antonio Hernández Montesino y Domínguez, se certificaba que por dicho cargo de factor o apoderado al servicio del Marqués de Adeje y Conde de La Gomera ganaba "*setenta y cinco pesos en dinero, siete fanegas y media de trigo, treinta cuartillos de miel, quince cuartillos de vinagre y cuatro barriles y medio de vino, mitad de lo que ganaba de dicho empleo su padre al año, porque la otra mitad se le señaló a su madre con convenio suyo por viudedad*"[14].

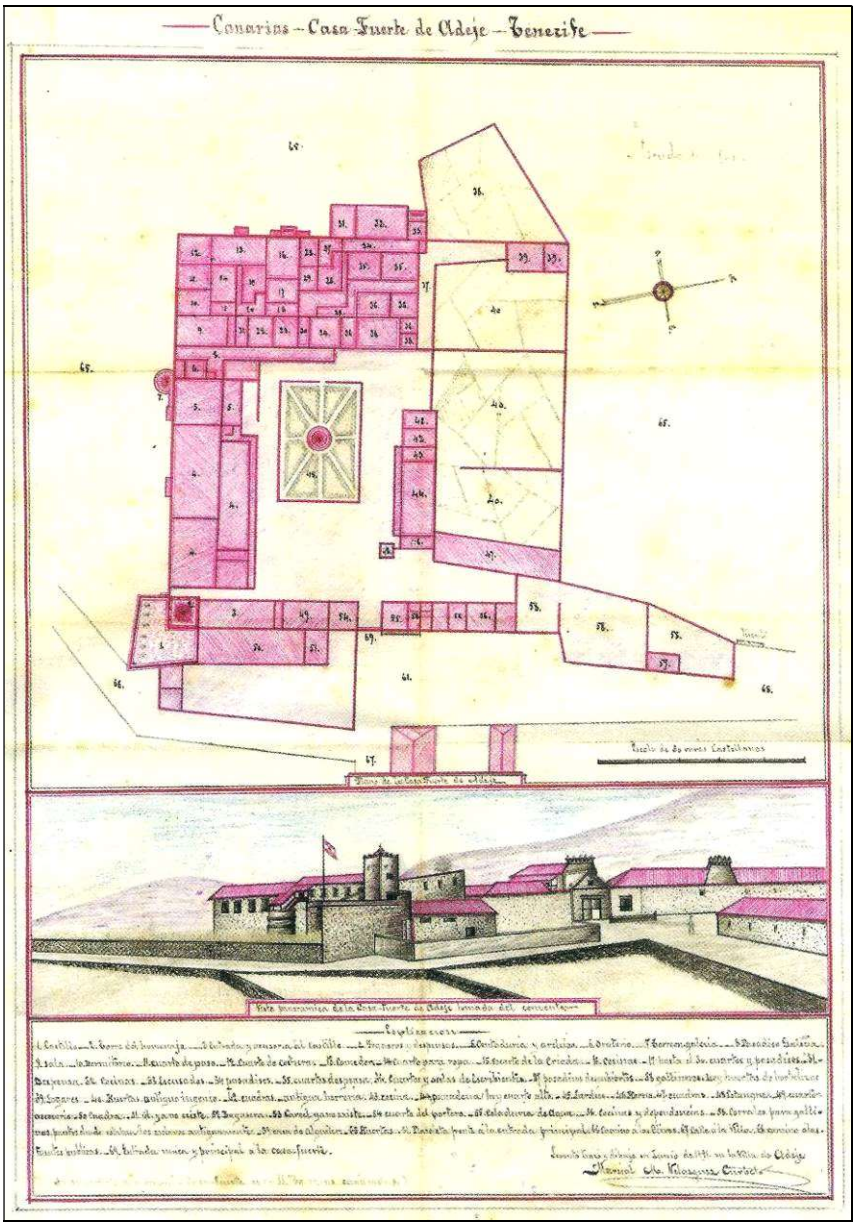

Plano y representación de la Casa Fuerte de Adeje, de la que fue factor don José Antonio Hernández Montesino.

[13] *Ibidem*, págs. 49-51.
[14] DÍAZ FRÍAS, *op. cit.*, tomo III, pág. 32.

Años más tarde, el 18 de junio de 1764, se despachó el título de alcalde mayor de la villa de Adeje a favor de nuestro biografiado, por el administrador del Marqués de Adeje y Conde de La Gomera; así como el de teniente de alcalde mayor a favor de don Pedro Delgado Ximénez, vecino de Tixoco[15].

El 2 de enero y el 20 de febrero de 1767, don José continuaba como "*Alcalde mayor de Adeje y factor de la Casa fuerte de ella*", siendo su ayudante o 2º factor don Juan de Alayón, vecino de la misma villa[16].

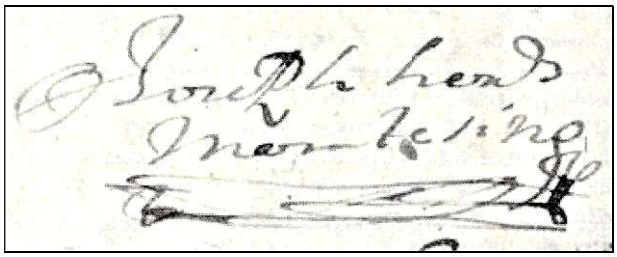

Firma de don José Hernández Montesino, factor de la Casa Fuerte, alcalde de la villa de Adeje y teniente de Milicias.

CADETE, SUBTENIENTE Y TENIENTE CAPITÁN DE MILICIAS

Simultáneamente, siguiendo una corta tradición familiar y como hijo de oficial, el 15 de diciembre de 1747, a punto de cumplir los 22 años de edad, nuestro biografiado ingresó como Cadete en el Regimiento de Milicias de Abona y Adeje.

Cuando ya llevaba más de 16 años y medio como cadete, el 1 de septiembre de 1764 don José Hernández Montesino fue propuesto o consultado al Rey de España, por el capitán don Juan Rodríguez Feo, para ocupar la plaza de Subteniente de la 3ª Compañía (Chasna) del mismo Regimiento de Abona-Adeje:

> *Hallandose vacante, por ascenso de D^{n}. Salvador Rodriguez Rivero, la Subtenencia de mi comp^{a}. una de las del Regim^{to}. de Abona y Adege, de que es Coronel el Conde de la Gomera: usando de las facultades que V. M. tiene concedidas a los Capitanes de sus Ex^{tos}. propongo en*
> *1º lugar a D^{n}. Jph Hernandez Montesino que ha servido de Cadete diez y seis años, ocho meses y quince días, hombre de nacimiento, conveniencia y hedad proporcionada.*
> *2º lugar a D^{n}. Ant^{o} Gonzalez Cano que ha servido doce a^{s}., seis y cuatro días de Soldado y el resto de Sargento de decente conven^{a}, edad y nacimiento.*
> *3º lugar a D. Juan Delgado Trinidad que ha servido de Sargento ocho a^{s}. y seis meses, su hedad, conven^{a}. y nacim^{to}. decente.*
> *Todos los propuestos son acreedores de este empleo, especiam^{te}. el que ocupa el primero lugar por su m^{r}. merito. V. M. resolvera lo q^{e}. sea mas de su R^{l}. agrado: Vilaflor de Tenerife y Sept^{e} 1º de 1764. / Juan Rodríguez Feo.*[17]

Tras el informe favorable del coronel jefe del Regimiento, se le concedió dicho empleo. Por ello, el 26 de junio de 1765, el militar don Salvador Clavijo remitió a dicho jefe, el Conde de La Gomera, el Real Despacho de Subteniente del mismo cuerpo, a favor de don José Hernández Montesino; y el 29 de dicho mes fue recibido por el coronel, quien se lo remitió al interesado[18].

---

[15] Archivo del Museo Canario de Las Palmas de Gran Canaria. Fondo de la Casa Fuerte de Adeje. Nombramientos (legajo 098006).

[16] *Ibidem* (legajo 128003).

[17] Archivo de la Biblioteca Municipal de Santa Cruz de Tenerife. Fondo de la Casa Fuerte de Adeje. Milicias, Regimiento de Abona.

[18] *Ibidem*. Milicias (legajo 001261-001633).

Poco después ascendió a Teniente de la 2ª Compañía del Regimiento de Milicias Provinciales de Abona, de la que era capitán don Francisco del Castillo Santelices, vecino de Adeje, y subteniente don Bartolomé Agustín de Saravia, que lo era de Arona. En dicho empleo continuó hasta su prematura muerte.

Como curiosidad, siendo vecino de Vilaflor, el 19 de marzo de 1769 hizo viaje a Caracas (Venezuela) en el navío "El Brillante" de don Francisco de Herrera, recibiendo un préstamo de riesgo de 118 pesos de don Salvador Miguel[19].

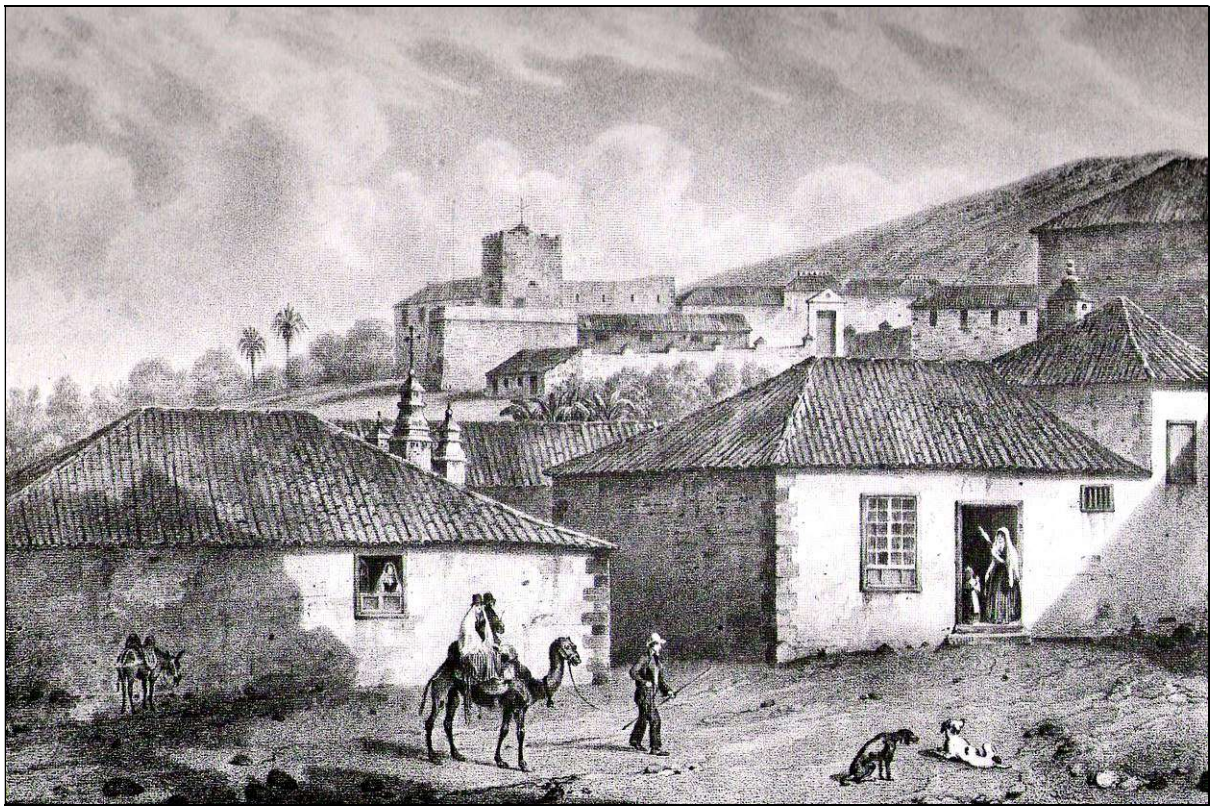

Adeje, con la Casa Fuerte al fondo. De dicha villa, don José Antonio Hernández Montesino fue alcalde mayor. [Dibujo de Williams en las "*Misceláneas*" de Sabin Berthelot].

FALLECIMIENTO Y SUCESIÓN

El teniente capitán don José Hernández Montesino falleció prematuramente en su domicilio de Taucho (Adeje) el 24 de diciembre de 1772, recién cumplidos los 47 años de edad. Al día siguiente se oficiaron las honras fúnebres en la iglesia matriz de la villa de Adeje, por el beneficiado propio don Luis Ambrosio Fernández Núñez del Castillo, y a continuación recibió sepultura en el mismo templo parroquial.

Según una relación de oficiales del Regimiento de Milicias Provinciales de Abona, firmada el 28 de febrero de 1777 por el ayudante mayor don Claudio Yusti y el coronel don Francisco Juan de Valcárcel y Herrera, figuraba vacante la Tenencia de la 2ª Compañía "*por muerte de Dn Josef Hernández Montesino*"; por entonces, continuaban al frente de la misma el capitán don Francisco del Castillo Santelices y el subteniente don Bartolomé Agustín de Sarabia; y contaba con 3 sargentos, 10 cabos y 91 soldados, dotados con 104 fusiles y 94 bayonetas. Dicha plaza continuaba vacante el 30 de junio de ese mismo año; pero el 30 de octubre ya había sido cubierta por don Francisco Manuel de las Caxigas y Castillo, "*teniente*

[19] Félix Rodríguez Mendoza (1999). La emigración de la comarca de Abona a América durante la segunda mitad del siglo XVIII. Notas para su estudio. *I Jornadas de Historia del Sur de Tenerife (Comarca de Abona)*. Pág. 164.

que fue de este Regimiento y se hallava con licencia en España, antes de la formación del Nuevo Plan"[20].

Le sobrevivió su esposa, quien se trasladó a Arona y en 1779 estaba empadronada en la casa nº 216 del pago de La Hondura (Arona): "*Marta Domínguez, viuda, su edad 55 años, educa su familia. / María, su hija, su edad 25 años, su oficio coser. / Antonia, su hija, su edad 23 años, idem. / Marta, su hija, su edad 20 años, ciega. / Antonio, su hijo, su edad 18 años*"[21].

Doña Marta Alonso Domínguez murió en su domicilio del pago de Arona el 23 de junio de 1790; y al día siguiente se oficiaron las honras fúnebres en la iglesia matriz de San Pedro Apóstol de Vilaflor de Chasna, en la que fue enterrada en la sepultura de sus mayores; contaba 67 años "*poco mas o menos*" y no había testado, pero sí recibido los Santos Sacramentos; le acompañó el beneficiado don Agustín Lorenzo Viera y Torres con capa y cruz alta, y tuvo cinco pausas y oficio de sepultura, "*por no permitir más el día*".

En el momento de su muerte continuaba "*viuda del T^e^. Cap^n^. D. Joseph Hernandez Montesino*", con quien había procreado siete hijos: *don José Antonio Hernández Montesino* (1749-1805), nacido en el caserío de Taucho, paje de los Marqueses de Adeje, alcalde mayor de la villa de Adeje, teniente de Cazadores, capitán de Granaderos, promotor de la independencia de Arona y su alcalde real[22], quien en 1772 contrajo matrimonio en Arona con doña Isabel Antonia González Bethencourt y García de Acevedo, natural de dicho pago e hija del capitán don Agustín González de Bethencourt y doña Dorotea García de Acevedo, con descendencia[23]; *doña Antonia Hernández Montesino y Domínguez* (1750-1834), quien casó en Vilaflor en 1795 con don Fernando Dominguez Montesino, hijo de don Fernando Domínguez Villarreal y doña María del Carmen Alonso Montesino, vecinos de Arona, sin descendencia[24]; *don Pedro Antonio Hernández Montesino* (1754-?); *doña María Domínguez Montesino*, quien casó en Vilaflor en 1782 con don Juan Francisco de la Cruz y Nieves, hijo del alférez don Juan Francisco de las Nieves y doña María Clara de Sarabia, naturales y vecinos del pago del Valle; *doña Marta Hernández Montesino y Domínguez* (1763-1818), quien nació en la villa de Adeje, era ciega y falleció soltera en Arona, a los 54 años de edad; *don José Francisco Antonio Hernández Montesino* (1765-1765), quien murió con tan solo ocho meses de edad; y *don Antonio Hernández Montesino*.

[10 de agosto de 2023]

---

[20] Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife. Fondo Rodríguez Moure. Regimiento de Abona, 1777.

[21] *Ibidem*. Padrón vecinal de Vilaflor de Chasna, 1779.

[22] Puede verse su reseña biográfica en este mismo blog: blog.octaviordelgado.es, 2 de septiembre de 2013.

[23] Tuvieron dos hijos: *don José Agustín Diego Antonio de Santa María de la Luz Hernández Montesino* (1774-1854), natural y vecino de Arona, quien fue artillero de la Casa Fuerte de Adeje; casó en Vilaflor en 1795 con doña Antonia Marina de las Nieves y Sarabia, 17 años mayor que él, natural y vecina de Arona en el pago del Valle e hija del teniente don Juan Francisco de las Nieves y doña María Clara de Sarabia, con quien tuvo dos hijos, y una vez viudo, celebró segundas nupcias en Granadilla en 1814 con doña María Magdalena Bello Marrero, natural de Charco del Pino e hija de don Miguel Bello Marrero y doña Bárbara Antonia Pérez, falleciendo en Arona a los 80 años de edad; y *doña María Bárbara Hernández Montesino* (1776-1837), quien falleció soltera a los 60 años de edad.

[24] No obstante, antes de su matrimonio había tenido un hijo: *don José Antonio Agustín Lorenzo Hernández Montesino y Domínguez* (1778-1779), muerto a poco de nacer.